

Expediente No. 114473

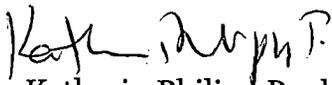
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Katherin Philipp Paulson, abogada en libre ejercicio profesional, por mis propios derechos, debidamente autorizada para este efecto, atentamente comparezco ante usted y digo:

Que para los fines pertinentes, acompañó tercer testimonio de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT., otorgada el día 03 de julio de 2017 ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Olga Baldeón Martínez, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Milagro, con fecha 27 de julio de 2017.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: kphilipp@nobis.com.ec.

Atentamente,


Ab. Katherin Philipp Paulson
C.C. No. 0912239001
Reg. Prof. No. 1.482-G

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
09 JUL 2017
Sra. Viviana Montalván
C.A.U. - GYE





Factura: 002-008-000004407



20170901006P01683

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

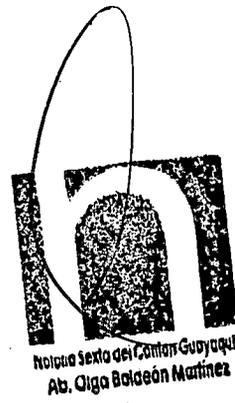
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901006P01683						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2017, (18:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR	REPRESENTADO POR	RUC	099234287001	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ
Jurídica	BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR	REPRESENTADO POR	RUC	099234287001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	EMILIO SANTIAGO ONETO TRUJILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1029086.00						

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PAGINA
EN BLANCO



NÚMERO: 2017-09-01-006-P01683

FACTURA: 002-008-000004407

**ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL
QUE OTORGA: BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT
CUANTÍA: US\$ \$ 1,029,086.00**

Di, o se otorgaron, 4 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **tres de julio** del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: el señor **ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación ejecutivo, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **CONSORCIO NOBIS S.A.** en su calidad de Director Ejecutivo, esta a su vez Presidente y representante legal de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**; y el señor **EMILIO SANTIAGO ONETO TRUJILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**, en su calidad de Gerente General, tal como consta de las copias de los nombramientos que acompañan como habilitantes y que serán agregados a la matrícula, los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar,



a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de capital suscrito y Reforma de Estatuto Social de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **EMILIO SANTIAGO ONETO TRUJILLO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT** y el señor **ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ**, en su calidad de Director Ejecutivo de la compañía **CONSORCIO NOBIS S.A.**, esta a su vez Presidente de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**, de conformidad con las copias de los nombramientos que se adjuntan a la presente escritura pública en calidad de documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el dieciocho de noviembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de enero de dos mil cuatro; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el catorce de noviembre de dos siete, inscrita en el Registro



Mercantil de Milagro el veinte y dos de abril de dos mil ocho, y en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de enero de dos mil nueve, la compañía cambió su domicilio al cantón Milagro y reformó su estatuto social; C) Mediante escritura pública otorgada el día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis ante la Ab. Olga Baldeón Martínez, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Milagro el día nueve de junio de dos mil dieciseis, BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT reformó íntegramente su estatuto social; y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y reformar el Estatuto Social de la Compañía, para lo cual autorizó expresamente a los representantes legales de la Compañía, para que comparezcan al otorgamiento de la presente escritura pública, en los términos resueltos por la Junta General. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, los representantes legales de compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día tres de julio del año dos mil diecisiete, cuya acta queda incorporada como documento habilitante del presente instrumento, y debidamente autorizado para el efecto, expresamente declara: **UNO)** Que queda aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de **UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,029,086.00)** de manera que el capital suscrito queda fijado en la suma de UN MILLÓN



VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,029,886.00), mediante la emisión de un millón veintinueve mil ochenta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS**) Bajo la solemnidad y gravedad del juramento, conscientes de las penas por perjurio, que las un millón veintinueve mil ochenta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas con motivo del aumento de capital suscrito han sido suscritas íntegramente por la accionista COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., en función de la renuncia realizada por VINDELCORP S.A., y que han sido pagadas en el cien por ciento de su valor mediante la compensación de créditos por la capitalización de la suma de UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,029,086.00) entregada previamente a la compañía como aporte para futura capitalización; **TRES**) Bajo la solemnidad y gravedad del juramento, conscientes de las penas por perjurio, declaro que la suma de UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,029,086.00) fue entregada previamente a la compañía como un aporte para futura capitalización y que dicho aporte se encuentra debidamente registrado en los libros contables de la compañía como un aporte de su accionista, la COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.; **CUATRO**) Que la suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana; **CINCO**) Que con motivo del aumento de capital suscrito, el capital social de la compañía quedará distribuido



conforme se indica a continuación: a) La COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A. será propietaria de Un millón veintinueve mil ochocientos ochenta y cinco acciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) La compañía VINDELCORP S.A. será propietaria de Una acción de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América; y, SEIS) Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de la presente escritura pública.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.- Los representantes legales de la compañía declaran expresamente y bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, que la compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT no mantiene suscrito contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna entidad del Sector Público.-

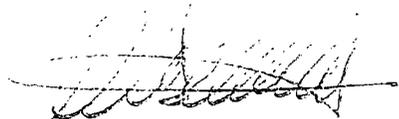
CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramientos de Presidente y Gerente General de la compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT; B) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT, celebrada el tres de julio de dos mil diecisiete; y, C) Los demás documentos de Ley.-

TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan ampliamente autorizados los abogados Katherin Philipp Paulson, Hilda Monroy Baquerizo y Pedro Medina Altamirano, para que, actuando individualmente, realicen lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario. Agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo para la



plena validez de la presente Escritura Pública.- Firmado Abogada **Katherin Philipp Paulson**, Registro número Mil cuatrocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.-- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, por haberse afirmado en su contenido los otorgantes.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que se requieren.- Se incorporan a la matriz los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

p. **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**



p. **CONSORCIO NOBIS S.A.**

ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ

DIRECTOR EJECUTIVO

PRESIDENTE

C.C. 0908526999

p. **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**



EMILIO SANTIAGO ONETO TRUJILLO
GERENTE GENERAL

BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR

Guayaquil, 16 de junio de 2016

Señor
EMILIO SANTIAGO ONETO TRUJILLO
Ciudad.-

De mi consideración:

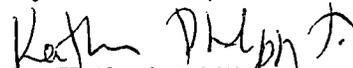
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR** en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **TRES AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que consta en la escritura pública de Reforma Integral del Estatuto Social, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abg. Olga Baldeón Martínez, el día 18 de mayo de 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro el 09 de junio de 2016, en el Tomo 5 de fojas 2.305 a 2.317, con el Número de inscripción 221.

Requerirá de la firma conjunta del Presidente de la compañía para la celebración de todos aquellos actos y contratos que tuvieren una cuantía igual o superior a CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Adicionalmente, requerirá la autorización de la Junta General de Accionistas para la adquisición, enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. En caso de falta, ausencia, impedimento o fallecimiento será subrogado por el Presidente Ejecutivo de la Compañía, con estos mismos deberes y atribuciones.

La compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel 18 de noviembre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de enero de 2004. Luego cambió su domicilio al cantón Milagro y reformó su estatuto social, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil de fecha 14 de noviembre de 2007 e inscrita el 22 de abril de 2008 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro.

Muy atentamente,


Abg. Katherin Philipp Paulson
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR** que antecede. Guayaquil, 16 de junio de 2016


EMILIO SANTIAGO ONETO TRUJILLO

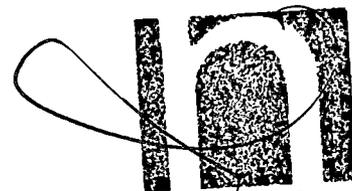


MAGINA
BLANCC

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Julio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2818 a 2824 con el número de inscripción 270 celebrado entre: ([CIA. BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT en calidad de REPRESENTADA], [ONETO TRUJILLO EMILIO SANTIAGO en calidad de GERENTE GENERAL]).

Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador .



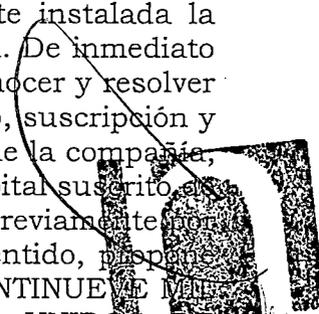
Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

PAGINA
EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT
CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 03 DE JULIO DE 2017.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete, a las diez horas (10h00), en el local ubicado en el Penthouse del Edificio Executive Center, sito en la Av. Joaquín Orrantía y Av. Juan Tanca Marengo, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT, con la asistencia de los siguientes accionistas: **1.-** La COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., debidamente representada por su Presidente, la compañía CONSORCIO NOBIS S.A., esta a su vez representada por su Director Ejecutivo, el señor Roberto Dunn Suarez, como propietaria de 799 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 99.875% del capital.- **2.-** La compañía VINDELICORP S.A. debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y señor Econ. Roberto Arturo Dunn Suárez, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, como propietaria de 1 acción ordinaria, liberada y nominativa que da derecho a igual número de votos, equivalente al 0.125% del capital. Presidente la sesión la titular, la compañía CONSORCIO NOBIS S.A., representada por su Director Ejecutivo el señor Roberto Dunn Suarez, y actúa en la Secretaría el suscrito señor Emilio Santiago Oneto Trujillo, Gerente General de la Compañía. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. El Secretario toma la palabra y certifica lo siguiente: **a)** Que se ha formado la lista de asistentes y que los asistentes antes mencionados como accionistas constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT.- **b)** Que se han recibido los respectivos nombramientos a favor de los representantes de las accionistas.- **c)** Que siendo las diez horas con diez minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía cuyo monto es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00) dividido en 800 acciones de Un dólar (\$1.00) cada una. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente. Los accionistas presentes deciden celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **“PRIMERO: “Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, su monto y forma de pago; y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía”** El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar los puntos que la motivan. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto, suscripción y forma de pago, por lo que toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien explica a la Sala que resulta conveniente aumentar el capital suscrito de la compañía, mediante la capitalización de aportes entregados previamente por la accionista COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A. En ese sentido, propone se aumente el capital suscrito en la suma de UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.


Narciso Sexto del Conton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

AMÉRICA (US\$ 1,029,086.00), de manera tal que el capital suscrito de la compañía quede fijado en la suma de UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,029,886.00); expresando a su vez, que en tal virtud, corresponderá emitir un millón veintinueve mil ochenta y seis nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, las mismas que serían suscritas conforme lo resuelva la Junta General, por lo que solicita a los accionistas considerar el punto tratado. Acto seguido toman la palabra los representantes de la accionistas VINDELCORP S.A., quienes declaran de manera expresa que es voluntad de su representada renunciar, como al efecto renuncian en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital. Acto seguido toma la palabra el representante de la COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., quien manifiesta a la Sala que es voluntad de su representada suscribir la totalidad de las 1'029.086 nuevas acciones que se emitirían por virtud del aumento de capital, las mismas que pagaría en su integridad mediante la compensación de créditos por la capitalización de la suma de US\$ 1,029,086.00 entregada previamente a la compañía como aporte para futura capitalización. Luego del análisis correspondiente, se mociona la aprobación del punto tratado y el pronunciamiento de la Junta General. Finalmente se pasa a tratar el segundo y último punto del Orden del Día, para lo cual toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta que, una vez que se ha tratado sobre el aumento del capital suscrito, su monto, suscripción y forma de pago, es procedente que, como consecuencia de todo ello, se trate sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que solicita que la Junta General resuelva sobre el particular. Luego, se mociona la aprobación del punto tratado y se solicita la resolución por parte de la Junta General. Agotados los puntos del Orden del Día, la Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,029,086.00), de manera tal que quede fijado en la suma de UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,029,886.00), mediante la emisión de un millón veintinueve mil ochenta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que, en razón de la renuncia efectuada por la accionista VINDELCORP S.A. son íntegramente suscritas por COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A. y pagadas en el cien por ciento de su valor mediante la compensación de créditos por la capitalización de la suma de US\$ 1,029,086.00 entregada previamente a la compañía como aporte para futura capitalización; TRES) Que como consecuencia de lo antes resuelto, el capital social de la compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital, quedará repartido como se indica en el siguiente cuadro:-----**

Accionista	Nacionalidad	Antes del Aumento de Capital			Después de Aumento de Capital		
		Número de Acciones	Valor de las Acciones	% en el Capital Social	Número de Acciones	Valor de las Acciones	% en el Capital Social
VINDELCORP S.A.	Ecuatoriana	1	\$ 1,00	0,125	1	\$ 1,00	0,00010
COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.	Ecuatoriana	799	\$ 799,00	99,875	1.029.885	\$ 1.029.885,00	99,99990
	TOTALES	800	\$ 800,00	100	1.029.886	\$ 1.029.886,00	100

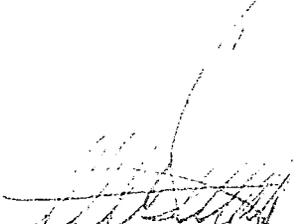
CUATRO) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El

CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,029,886.00), dividido en un millón veintinueve mil ochocientos ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US \$ 1.00), cada una, numeradas de la cero cero uno a la un millón veintinueve mil ochocientos ochenta y seis, inclusive." CINCO) Autorizar a los representantes legales de la Compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y procedan al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia la accionista, conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica. Con lo que se levanta la sesión siendo las diez horas con cincuenta minutos (10h50).-


p. Consorcio Nobis S.A.
Roberto Dunn Suárez
Director Ejecutivo
PRESIDENTE

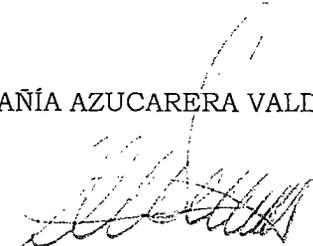

Emilio Santiago Oneto Trujillo
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

p. VINDELCORP S.A.


Roberto Dunn Suárez
Vice-presidente


Katherin Philipp Paulson
Presidente

p. COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A.


p. Consorcio Nobis S.A.
Roberto Dunn Suárez
Director Ejecutivo
Presidente


Notaria Jefe del Canton Guayaquil
Ab. Oiga Baldeón Martínez

**PAGINA
EN BLANCO**

BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR

Guayaquil, 16 de junio de 2016

Señores
CONSORCIO NOBIS S.A.
Ciudad.-

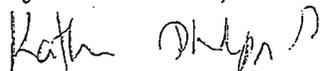
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR** en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **TRES AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones le corresponden todos los deberes, derechos y atribuciones que establece el Estatuto Social de la Compañía, que consta en la escritura pública de Reforma Integral del Estatuto Social, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abg. Olga Baldeón Martínez, el día 18 de mayo de 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro el 09 de junio de 2016, en el Tomo 5 de fojas 2.305 a 2.317, con el Número de inscripción 221.

La compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel 18 de noviembre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de enero de 2004. Luego cambió su domicilio al cantón Milagro y reformó su estatuto social, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil de fecha 14 de noviembre de 2007 e inscrita el 22 de abril de 2008 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro.

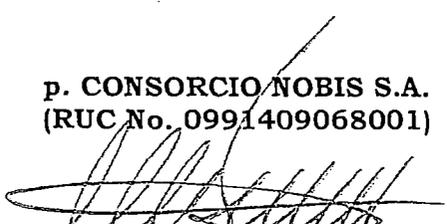
Muy atentamente,



Abg. Katherin Philipp Paulson
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR** que antecede. Guayaquil, 16 de junio de 2016.

p. **CONSORCIO NOBIS S.A.**
(RUC No. 0991409068001)



Roberto Arturo Dunn Suárez
Gerente General
C.C. No.0908526999



1970

PAGINA
EN BLANCO

1970

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Julio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2681 a 2687 con el número de inscripción 254 celebrado entre: ([DUNN SUAREZ ROBERTO ARTURO en calidad de PRESIDENTE], [CIA. BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR en calidad de REPRESENTADA]).



Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador.



PAGINA
EN BLANCO

CONSORCIO NOBIS S.A.

Guayaquil, 13 de febrero de 2017

Señor

ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

Ciudad.-

De mi consideración:

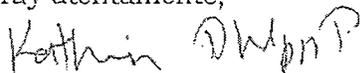
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONSORCIO NOBIS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **DIRECTOR EJECUTIVO** de la compañía por el periodo de **TRES AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones le corresponden todos los deberes, derechos y atribuciones que establece el Estatuto Social de la Compañía, que consta en la escritura pública de Reforma Integral del Estatuto Social, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abg. Olga Baldeón Martínez, el día 12 de enero de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil el 01 de febrero de 2017, de fojas 4.641 a 4.645, Registro Mercantil Número 403.

En particular, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de manera individual, con los deberes, atribuciones y limitaciones que establece el Estatuto Social. Le corresponde actuar de Secretario en las sesiones de Junta General de Accionistas, le corresponde la administración del giro ordinario de los negocios sociales, y para ello tiene poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar, en nombre de esta toda clase de gestiones, actos y contratos en cumplimiento del objeto social, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público. Entre sus deberes y obligaciones, deberá cumplir y hacer cumplir las instrucciones impartidas por el Presidente Ejecutivo de la compañía, y estará especialmente obligado a velar por el fiel cumplimiento de las resoluciones que adopte la Junta General y a cumplir con las disposiciones que para los administradores prevé la ley, de manera particular, el artículo veinte de la ley de Compañías.

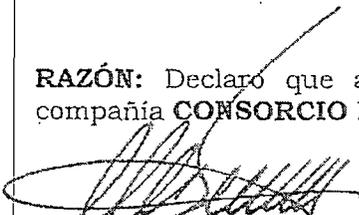
La compañía **CONSORCIO NOBIS S.A.**, se constituyó con la denominación **NOBIS CONSORCIO NOBOA S.A.**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores, el 25 de Junio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Julio de 1997. Luego cambió su denominación a la actual, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 31 de Enero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 30 de Abril de 2003.

Muy atentamente,



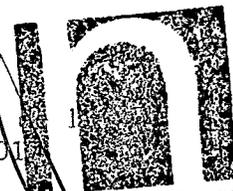
Abg. Katherin Philipp Paulson
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **DIRECTOR EJECUTIVO** de la compañía **CONSORCIO NOBIS S.A.** que antecede. Guayaquil, 13 de febrero de 2017.



ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD



Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Abg. Olga Baldeón Martínez

PAGINA
EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.825
FECHA DE REPERTORIO: 16/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Director Ejecutivo, de la Compañía CONSORCIO NOBIS S.A., a favor de ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ, de fojas 6.952 a 6.955, Registro de Nombramientos número 1.908.

ORDEN: 6825



Guayaquil, 20 de febrero de 2017.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 0046324

**PAGINA
EN BLANCO**

PAGINA
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908526999

Nombres del ciudadano: DUNN SUAREZ ROBERTO ARTURO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: DUNN NOBERTO

Nombres de la madre: SUAREZ SUSANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2017

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-035-82134

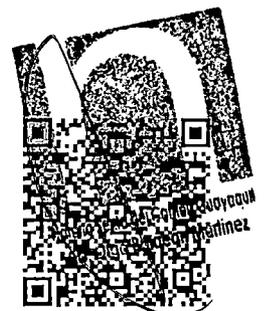


177-035-82134

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

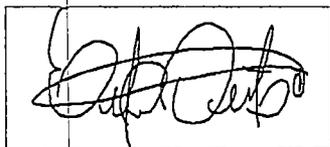
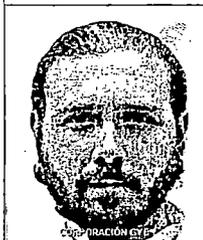


**PAGINA
EN BLANCO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918004524

Nombres del ciudadano: ONETO TRUJILLO EMILIO SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOLO VERA MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: ONETO LÉRTORA EMILIO LORENZO

Nombres de la madre: TRUJILLO BEJARANO MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2017

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL
GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-035-82275



178-035-82275

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

PAGINA
EN BLANCO

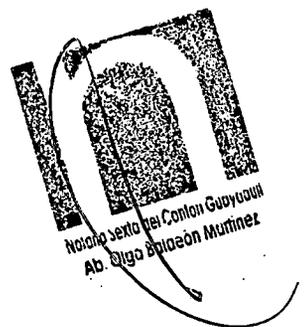


Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

C.C. 0918004524

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



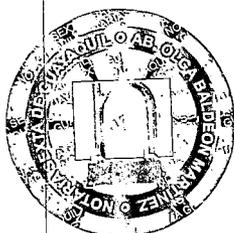
**PAGINA
EN BLANCO**



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día seis de julio de dos mil diecisiete, de todo lo cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

2017- 2242

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL ESTATUTO SOCIA en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1437 a 1456 con el número de inscripción 168 celebrado entre: ([CIA. BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR en calidad de COMPAÑÍA]).



Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador .